

RESOLUCIÓN NÚMERO 3077 DE 2014

(noviembre 12)

por medio de la cual se modifica la Resolución número 571 de 2013, “por la cual se presenta los inventarios de activos, pasivos, cuentas de orden y contingencias del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación”.

El Apoderado General del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en el Decreto-ley 254 de 2000 modificado por las Leyes 1105 de 2006 y 1450 de 2011, en el Decreto-ley 663 de 1993 modificado parcialmente por la Ley 510 de 1999, en el Decreto número 2555 de 2010, en el Decreto número 2013 de 2012, el Decreto número 2115 de 2013, Decreto número 652 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación del Instituto de Seguros Sociales mediante Decreto número 2013 del 28 de septiembre de 2012;

Que el Gobierno Nacional designó a la Fiduciaria La Previsora S. A., como Entidad Liquidadora del Instituto de Seguros Sociales;

Que la Entidad liquidadora designó como Apoderado General al doctor Felipe Negret Mosquera, mediante Escritura Pública número 5834 de fecha 6 de agosto de 2013, y modificada por la Escritura Pública número 566 de fecha 11 de febrero de 2014, ambas de la Notaría 72 del Círculo de Bogotá, D. C.;

Que en los artículos 7º, numeral 1, y 13 del Decreto número 2013 de 2012, el Gobierno Nacional le ordenó al Liquidador elaborar el inventario físico detallado de los activos y pasivos de la entidad, teniendo en cuenta para ello las reglas establecidas en el Decreto-ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, y en el propio Decreto número 2013 de 2012;

Que el Instituto de Seguros Sociales adquirió de buena fe el inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50S-40272054, bien denominado San José Transversal 20D N° 69G-14 Sur ubicado en la ciudad de Bogotá, D. C., mediante la Escritura Pública número 3461 de fecha 30 de diciembre de 1996 ante la Notaría 22 del Círculo de Bogotá, D. C., a los señores Jorge Alberto Cruz Arias y José Heriberto Pérez Muñoz;

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución número 571 del 22 de mayo 2013, se presentaron los inventarios de los activos, pasivos, cuentas de orden y contingencias del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, dentro del cual se incluyó el inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 50S-40272054

predio denominado San José Transversal 20D N° 69G-14 Sur ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.;

Que mediante Resolución número 1321 del 23 de octubre 2013 se aceptó el inventario físico valorado que se presentó mediante Resolución número 571 de 2013, incluido el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50S-40272054;

Que no obstante la inclusión del mencionado inmueble en los citados actos administrativos, el ISS hoy en liquidación procedió a ordenar la realización de los estudios de títulos de los inmuebles propios de la Entidad incorporados a la masa de la liquidación mediante la Resolución número 571 del 22 de mayo de 2013, por lo cual, se designó a la doctora Ximena Betancourt de Castro, abogada externa del ISS en Liquidación, quien para el inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 50S-40272054 predio denominado San José Transversal 20D N° 69G-14 Sur ubicado en la ciudad de Bogotá, D. C., conceptuó con base en información allegada por el ISS en Liquidación, que el inmueble adquirido por el ISS hoy en Liquidación, no tiene título legal por haberse declarado nula la Escritura Pública número 3461 del 30 de diciembre de 1996 ante la Notaría 22 del Círculo de Bogotá y el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50S-40272054 se encuentra cerrado, en virtud a decisión judicial;

Que en consecuencia del estudio de títulos realizado y la falta de titularidad del derecho real de dominio por parte del ISS sobre el citado inmueble, es necesario que se proceda a retirar del inventario de activos de la Entidad en Liquidación, el inmueble denominado San José ubicado en la Transversal 20D N° 69G-14 Sur de la ciudad de Bogotá, D. C.; Que en mérito de lo expuesto, el Apoderado General del Liquidador del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación,

RESUELVE:

Artículo 1°. **Modificar** el inventario de activos de bienes muebles e inmuebles que fueron relacionados en el artículo 1° de la Resolución número 571 de 2013, excluyendo del mismo el predio identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50S-40272054 ubicado en la Transversal 20D N° 69G-14 Sur en la ciudad de Bogotá.

Artículo 2°. **Publicar** la presente resolución en un *Diario Oficial*, conforme lo establece el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3°. **Informar** mediante aviso de prensa que la presente resolución se encuentra publicada en la página web del ISS en Liquidación (www.iss.gov.co) y que la misma podrá consultarse en medio físico en la carrera 10 N° 64-61 de la ciudad de Bogotá.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de noviembre de 2014.

El Apoderado General, Fiduciaria La Previsora S. A., Entidad Liquidadora Instituto de Seguros Sociales en Liquidación,

Felipe Negret Mosquera.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.339 del martes 18 de noviembre del 2014 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)